

DECRETO N°

TEMUCO,

14 MAY 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de Fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 110 del 10 de Enero del 2018, que aprueba las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", para el año 2018.

3. las Facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las Comunidades indígenas puedan ser partícipes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese la Ejecución de las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

- Cuadrangular Interligas.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Cuadrangular Interligas
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Lograr la Participación de los 4 Campeones de las Ligas Nehuen Mapu, Paillao Mapu, Nuevo Renacer y Nueva Esperanza.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.-Realizar una Competencia de los 4 Equipos Ganadores de la Liga en 7 Partidos realizados durante un Día con la Finalidad de obtener un Ganador de la Competencia. 2.-Lograr la Participación, Asistencia y Apoyo del Resto de los Equipos Pertenecientes a las Ligas, con la Finalidad de Lograr una Sana Convivencia.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Junio del 2018
COBERTURA ESTIMULADA	80 Jugadores Participantes de la Competencia y 200 Personas Asistentes al Campeonato.
GASTO PROGRAMADA	\$800.000.- (Ochocientos Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: -Colaciones: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). \$200.000.- -Premios: (Copas, Medallas, Trofeos, Balones de Futbol y Equipos de Futbol). \$600.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Listado de jugadores, Actas de Entregas, Fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

- \$200.000.- Consistentes en Colaciones al Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.
- \$600.000.- consistentes a premios al centro de costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 24.01.008.002, Premios Programas y Actividad.

3. La Actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo comunitario. Donde se desarrollara el siguiente Programa:

- 9:30.- Llegada de los Equipos
- 10:00.- Inicio de Actividad – campeonato
- 11:30.- Entrega de Colaciones
- 15:30.- Premiación.
- 16:00.- termino de la Actividad – campeonato.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/SNE/RZCIA/PTAEM/CGR/rch.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.